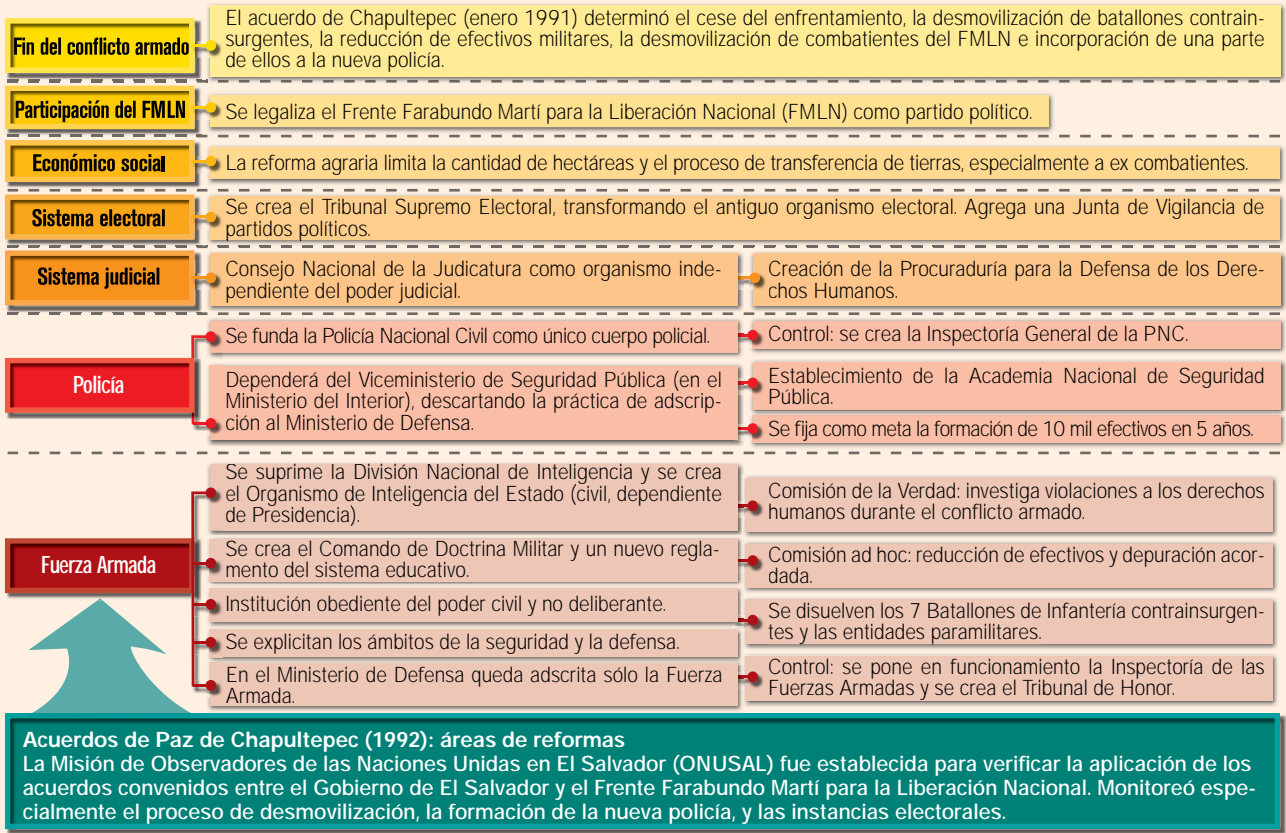




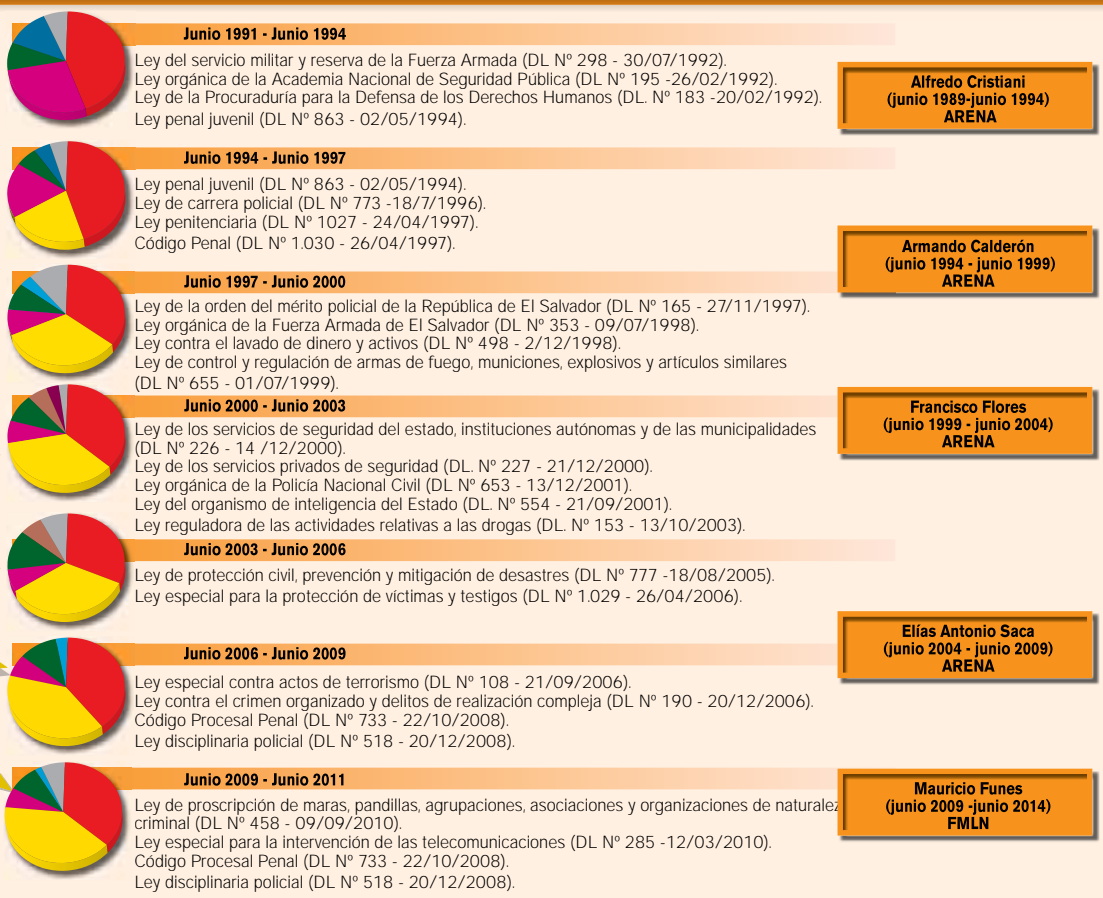
El Salvador

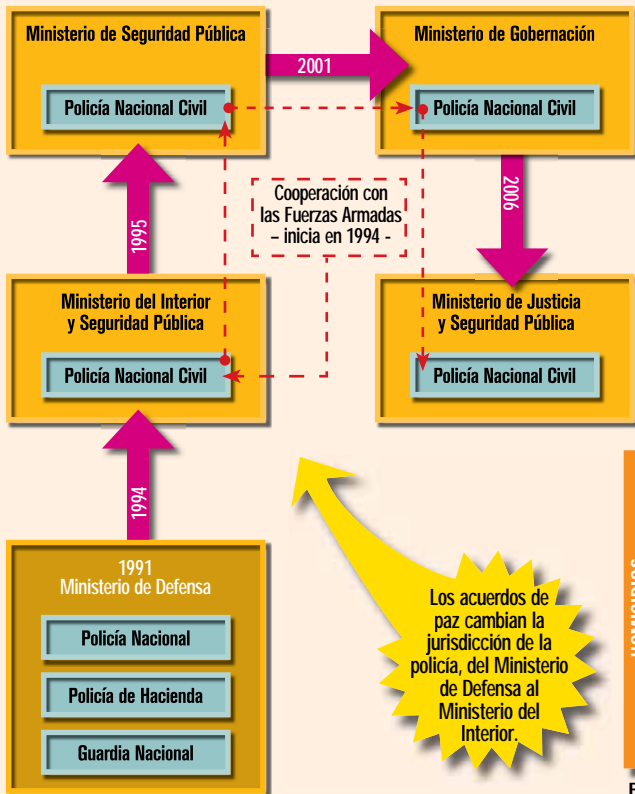


1992 Creación Policía Nacional Civil.
 1994 Cooperación de fuerza armada con policía (área rural) luego de acuerdos.
 1997 Nuevo Código Penal.

Post-acuerdos de paz: Reorganización de instituciones, principalmente a través de la creación de la Policía Nacional Civil. La Fuerza Armada se reduce de 35.714 a 17.714. Se desarrolla el cuerpo principal de un nuevo marco legislativo, código penal, ley de policía, de creación de la academia de seguridad pública, entre otros.

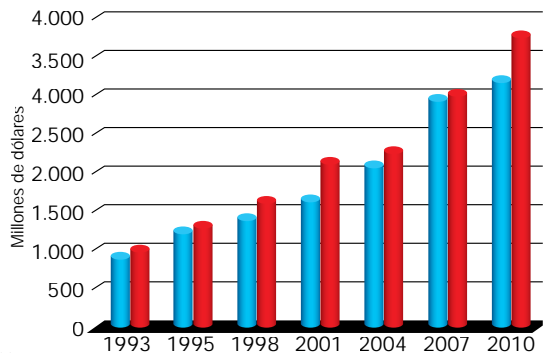
- Alianza Republicana Nacionalista (ARENA)
- Partido Demócrata Cristiano (PDC)
- Partido de Conciliación Nacional (PCN)
- Cambio Democrático (CD)
- Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN)
- Centro Democrático Unido (CDU)
- Partido Acción Nacional (PAN)
- Otros





Los acuerdos de paz cambian la jurisdicción de la policía, del Ministerio de Defensa al Ministerio del Interior.

Ingresos y gastos del Estado (administración central 1993 - 2010)



Fuente: Base de Datos Económica-Financiera del Banco Central de Reserva de El Salvador.

Año	Cantidad de Homicidios	Tasa cada 100.000 habitantes
1999	2.544	41,3
2000	2.696	43
2001	2.374	44,2
2002	2.346	36
2003	2.388	36
2004	2.933	43,4
2005	3.812	55,4
2006	3.928	56,2
2007	3.497	60,9
2008	3.179	55,3
2009*	4.382	71,9
2010*	4.004	60,7

Fuente: Anuarios Estadísticos del Instituto de Medicina Legal de El Salvador.

*Al cierre de esta publicación, los datos para 2009 y 2010, se encuentran en proceso de verificación por la Mesa Técnica. Las cifras reflejadas representan los homicidios registrados por el IML.

2003
Lanzamiento Plan Mano Dura.

2006
Creación Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.

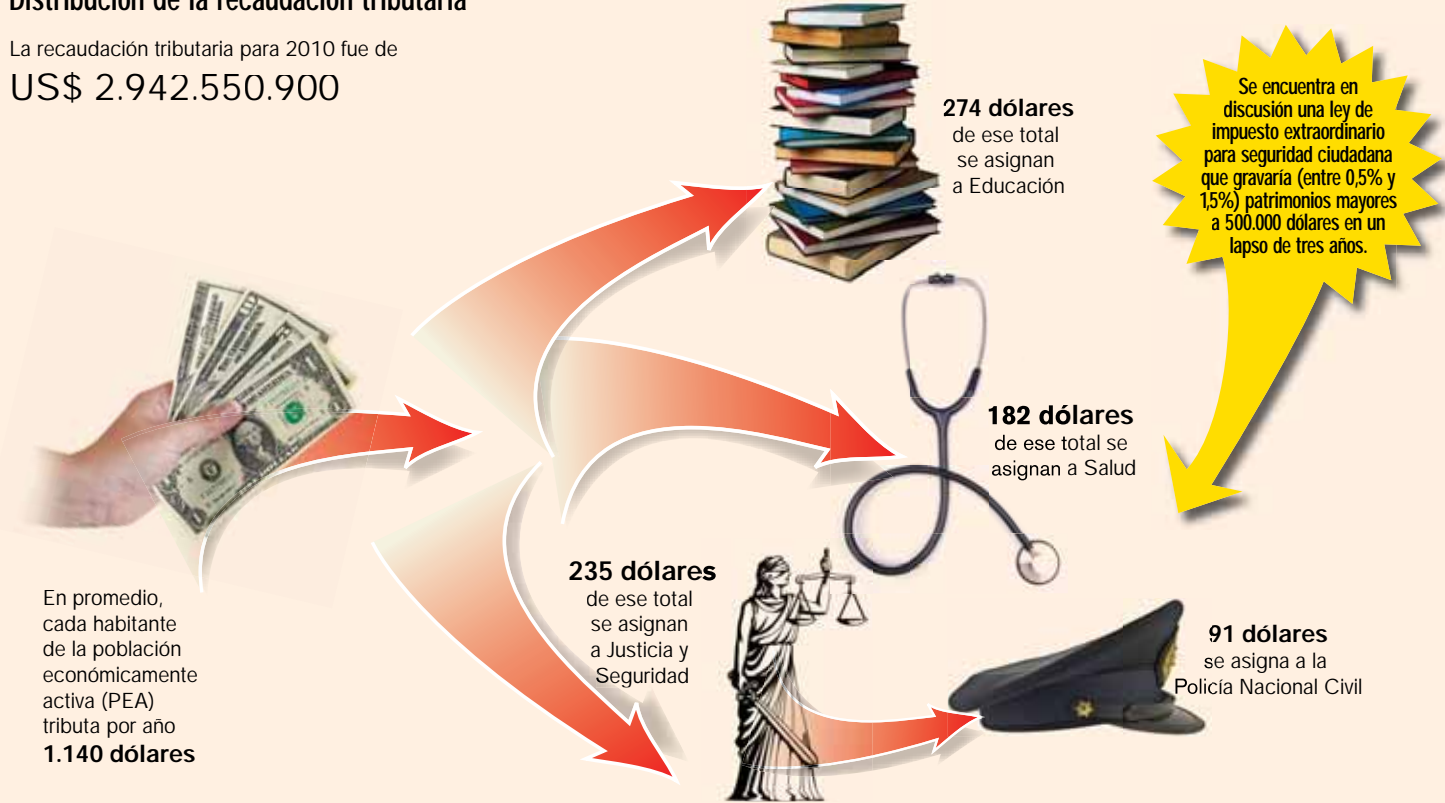
2010
Estrategia Apoyo a Municipios.

Recontextualización: Desarrollo de políticas y planes de la llamada mano dura. Atención legislativa a amenazas no tradicionales a la seguridad.

Institucionalidad: Énfasis en consolidación institucional, papel del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública en el sistema, programas de prevención y proyectos en el nivel local.

Distribución de la recaudación tributaria

La recaudación tributaria para 2010 fue de US\$ 2.942.550.900



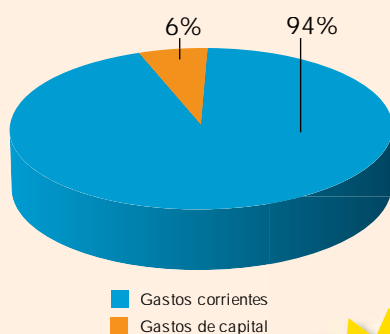
Fuente: Ley de Presupuesto General del Estado para 2011. Informes de Gestión Financiera del Estado para los años 2010. PEA: Banco Central de Reservas.

Detalle total del Área de Justicia y Seguridad Pública en serie histórica y actual. Incluye el Órgano Judicial, Fiscalía General de la República, Consejo Nacional de la Judicatura, Procuraduría General de la República, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Ministerio de Gobernación y Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.

Presupuesto para el Área de administración de justicia y seguridad ciudadana, 2011						
Institución	Remuneraciones	Adquisición de Bienes y Servicios	Otros Gastos Corrientes*	Asignaciones por aplicar	Gastos de Capital	Total
Consejo Nacional de la Judicatura	3.414.300	1.357.845	591.075	146.745	0	5.509.965
Órgano Judicial	155.798.480	27.714.695	7.066.790	0	17.533.775	208.113.740
Fiscalía General de la República	26.680.315	6.126.615	224.170	844.355	0	33.875.455
Procuraduría General de la República	16.745.470	1.932.315	89.325	402.375	0	19.169.485
Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	6.252.275	1.309.225	19.785	178.410	40.000	7.799.695
Ministerio de Gobernación	13.737.170	1.375.880	64.160	362.925	0	15.540.135
Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	224.215.375	48.886.970	16.912.130	7.648.735	18.091.330	315.754.540
Total	446.843.385	88.703.545	24.967.435	9.583.545	35.665.105	605.763.015

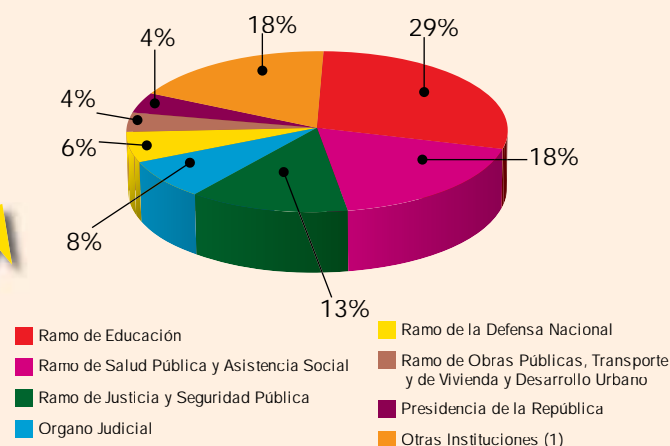
*Incluye gastos financieros, otros gastos y transferencias corrientes.

Distribución de gastos del Área, 2011



Para el año 2011 el total del gasto corriente presupuestado para el Área es del 94%.

Presupuesto general del Estado por institución, 2011



1Otras instituciones contemplan: Ramo de Economía; Ramo de Hacienda; Ramo de Agricultura y Ganadería; Órgano Legislativo; Ramo de Relaciones Exteriores; Corte de Cuentas de la República; Fiscalía General de la República; Procuraduría General de la República; Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Ramo de Gobernación; Tribunal Supremo Electoral; Ramo de Trabajo y Previsión Social; Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos; Consejo Nacional de la Judicatura; Ramo de Turismo; Tribunal de Ética Gubernamental; Tribunal de Servicio Civil.

Regularmente el presupuesto es modificado en el año con partidas adicionales o transferencias.

Presupuesto (con modificaciones) para el Área de administración de justicia y seguridad ciudadana (en moneda corriente – US\$).					
2006		2007		2010	
Presupuesto modificado	438.007.800	Presupuesto modificado	494.552.000	Presupuesto modificado	619.616.600

Presupuesto (con modificaciones) para cada institución del área (en %).					
2006		2007		2010	
Ministerio De Gobernación	50,73%	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	43,94%	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	53,29%
Órgano Judicial	37,80%	Órgano Judicial	35,40%	Órgano Judicial	31,33%
Fiscalía General de la República	4,90%	Ministerio de Gobernación	8,52%	Fiscalía General de la República	5,76%
Procuraduría General de la República	3,75%	Fiscalía General de la República	5,89%	Ministerio de Gobernación	4,52%
Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	1,00%	Procuraduría General de la República	3,69%	Procuraduría General de la República	3,00%
Consejo Nacional de la Judicatura	0,92%	Consejo Nacional de la Judicatura	0,89%	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	1,08%
Obligaciones y transferencias generales del Estado	0,91%	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	0,85%	Consejo Nacional de la Judicatura	0,87%
		Obligaciones y transferencias generales del Estado	0,81%	Obligaciones y transferencias generales del Estado	0,16%

El presupuesto de El Salvador se clasifica actualmente por áreas de gestión, entre ellas el Área de Administración de Justicia y Seguridad Pública. Las clasificaciones por área comenzaron en el año 2000. Si del total correspondiente de lo que actualmente se llamaría el Área de Justicia y Seguridad Pública se extrae lo específicamente destinado a las instituciones de seguridad, se obtiene el análisis presentado.

Evolución y presupuesto de las instituciones de seguridad, 1993 - 2011 (en moneda corriente - US\$)

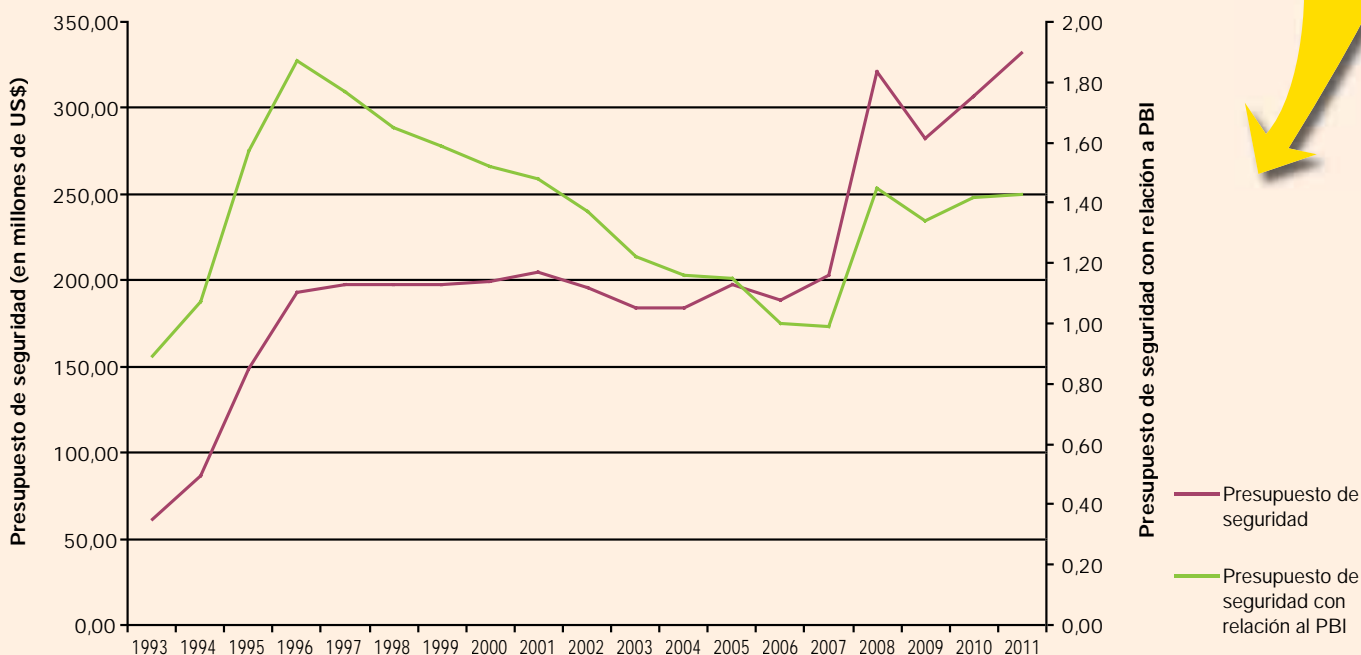
1993		1995		1997		2000		2002	
Ministerio del Interior		Ministerio del Interior		Ministerio del Interior		Ministerio del Interior		Ministerio de Gobernación	
Migraciones	1.162.759	Migraciones	1.122.124	Migraciones	1.095.039	Migraciones	1.123.633	Migraciones	1.339.845
Otros	16.105.315	Bomberos	1.441.136	Bomberos	1.465.423	Bomberos	2.472.849	Bomberos	2.605.285
Policia Nacional Civil (PNC) y Bomberos		Otros		Otros		Centros Penales		Centros Penales	
30.327.088		17.370.646		28.585.653		14.250.019		16.395.960	
Presidencia		Ministerio de Seguridad Pública		Ministerio de Seguridad Pública		Ministerio de Seguridad Pública y Justicia		PNC	
Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP)		PNC		PNC		PNC		138.647.640	
10.466.334		102.024.414		136.518.771		ANSP		9.746.605	
Otros		ANSP		ANSP		Resto Inst.		26.337.965	
12.002.462		1.095.899		144.278.66		Resto Inst.		35.586.755	
Ministerio de Justicia		Otros		Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP)		Presidencia			
Centros Penales		5.914.823		113.765		CNSP		975.160	
3.525.994				3.464.364		Otros		1.142.030	
Otros				Ministerio de Justicia				41.697.317	
7166.883				Centros Penales					
				11.961.257					
				Otros					
				10.344.266					

2008		2011	
Ministerio de Gobernación		Ministerio de Gobernación	
Bomberos	2.525.235	Bomberos	2.860.620
Otros	10.139.780	Otros	12.679.515
Ministerio de Justicia y Seguridad Pública		Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	
Migraciones	1.443.945	Migraciones	1.515.665
Centros Penales	22.260.565	Centros Penales	31.930.090
PNC	166.140.425	PNC	233.551.080
ANSP	9.651.580	ANSP	10.288.870
Otros	107.739.015	Otros	38.468.835
Presidencia		Presidencia	
CNSP	990.555	CNSP	959.700
Otros	54.873.265	Otros	101.165.300

Para el Ejercicio Fiscal 2012 el Poder Ejecutivo solicitó que el presupuesto de seguridad ascienda un 17% (US\$ 400 millones)

Entre 1993 y 2011 el presupuesto en seguridad creció un 439% y el PBI un 234%

Evolución presupuestaria con relación al PBI, 1993 - 2011

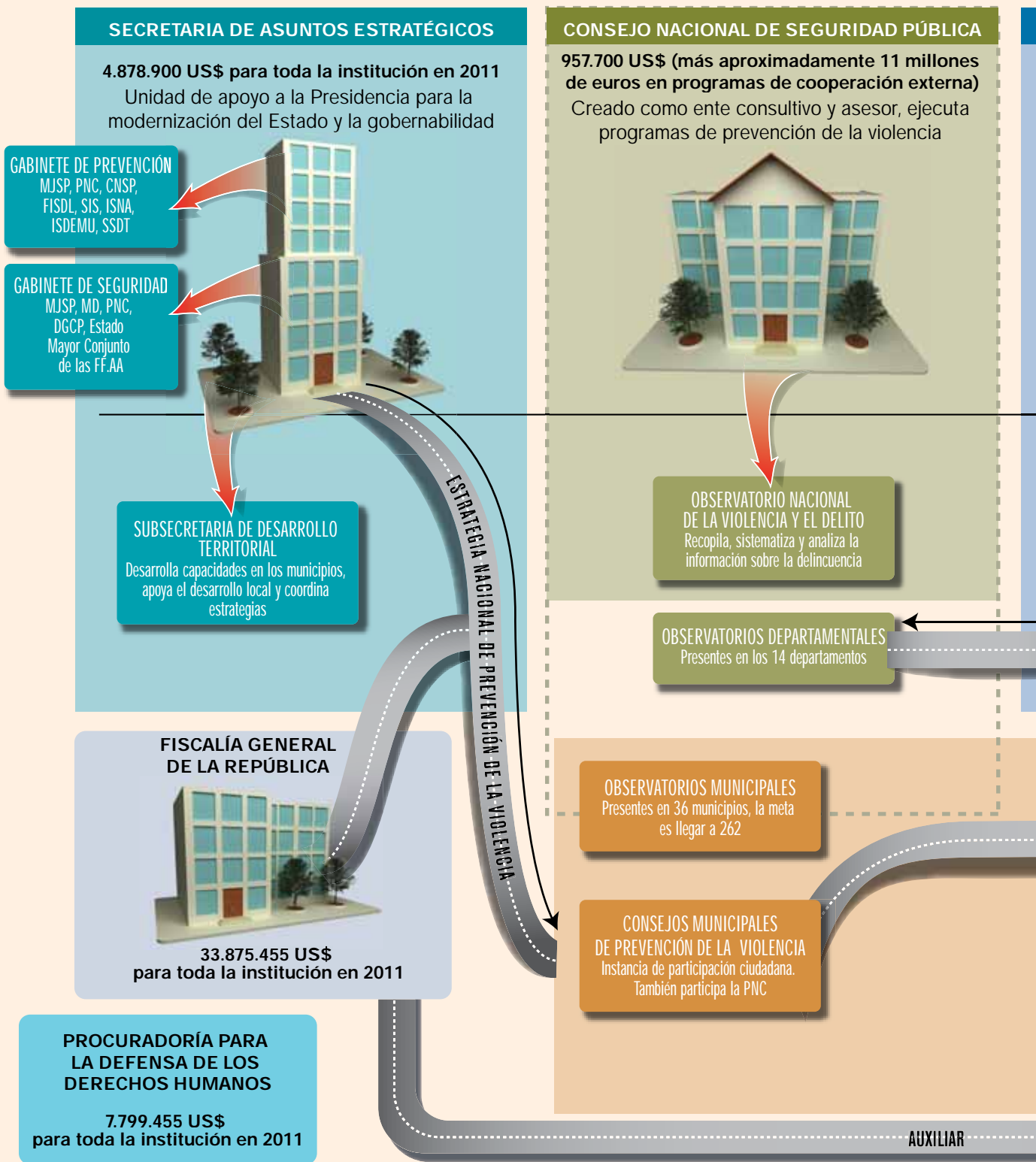


Fuente: Leyes de Presupuesto General del Estado desde 1993 a 2011. Informes de Gestión Financiera del Estado para los años 2006, 2007, 2008, 2009, 2010.

ACTORES DE LA SEGURIDAD

El escenario institucional del área de seguridad en El Salvador muestra intervenciones de diversos espacios jurisdiccionales. Distintos tipos de actores operan en el escenario. Los que diseñan y conducen las acciones políticas; los que buscan desarrollar los lazos de coordinación entre todos los involucrados; y los que ejecutan distintos aspectos de aproximación nacional al problema.

Cinco instituciones intervienen en la aproximación estratégica: el Consejo Nacional de Seguridad Pública; los Ministerios de Justicia y Seguridad Pública; Defensa; Gobernación y la Secretaría de Asuntos Estratégicos.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

102.125.000 US\$
para toda la institución en 2011



ORGANISMO DE INTELIGENCIA
de carácter civil, asesora a
Presidencia en seguridad nacional

El Salvador
tiene
14 departamentos
y 262 municipios

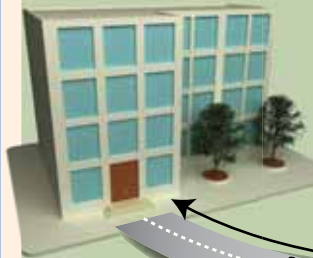
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

15.540.135 US\$
para toda la institución en 2011



**MINISTERIO DE JUSTICIA
Y SEGURIDAD PÚBLICA**

315.754.540 US\$
para toda la institución en 2011



Comisión Nacional
Antidrogas
322.395 US\$
Coordina, supervisa y
evalúa acciones
gubernamentales para
prevenir y combatir el
tráfico, venta y consumo
de drogas.

MINISTERIO DE DEFENSA

145.784.585 US\$
para toda la institución en 2011



Préstamo de material
CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL

**DIRECCIÓN GENERAL DE
MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA**
1.515.665 US\$
control y registro de movimientos
migratorios

Apoyo en fronteras

BOMBEROS
2.860.620 US\$

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
1.509.370 US\$

POLICÍA NACIONAL CIVIL
233.551.080 US\$
a cargo de la seguridad
y el orden público

COMANDO ZEUS

FUERZA ARMADA
124.228.405 US\$
defiende la soberanía
e integridad territorial

GRUPO CONJUNTO
DE APOYO A
LA COMUNIDAD

ASISTENCIA TÉCNICA

MUNICIPIOS

CUERPOS DE AGENTES MUNICIPALES
Vigilan bienes públicos municipales, fiscalizan ordenanzas
municipales y ocasionalmente pueden colaborar
con la policía. La PNC registra 6 de estos cuerpos,
pero al menos 11 ordenanzas municipales crean CAM

**DIRECCIÓN GENERAL
DE CENTROS PENALES**
31.930.090 US\$
administra y controla centros penales

Control de permisos y registro a centros penales
COMANDO SAN CARLOS

**Fondo de Inversión Social para
el Desarrollo Local (FISDL)**
El DL N° 826 - 19/09/1996 reforma al
antiguo Fondo de Inversión Social
creando el FISDL. En 2010, el FISDL
inicia el programa "Fortalecimiento de
Gobiernos Locales" el cual busca
fortalecer la capacidad de la
prestación de servicios básicos de los
gobiernos locales a través del trabajo
conjunto entre instituciones del Estado.
Los fondos implementados en el
programa son destinados a: sistemas
de agua potable y saneamiento;
gestión integral de desechos tóxicos;
caminos y calles; electrificación y
prevención de la violencia.
Para llevar adelante este proyecto el
FISDL cuenta con 80 millones de
dólares otorgados por el Banco
Mundial.

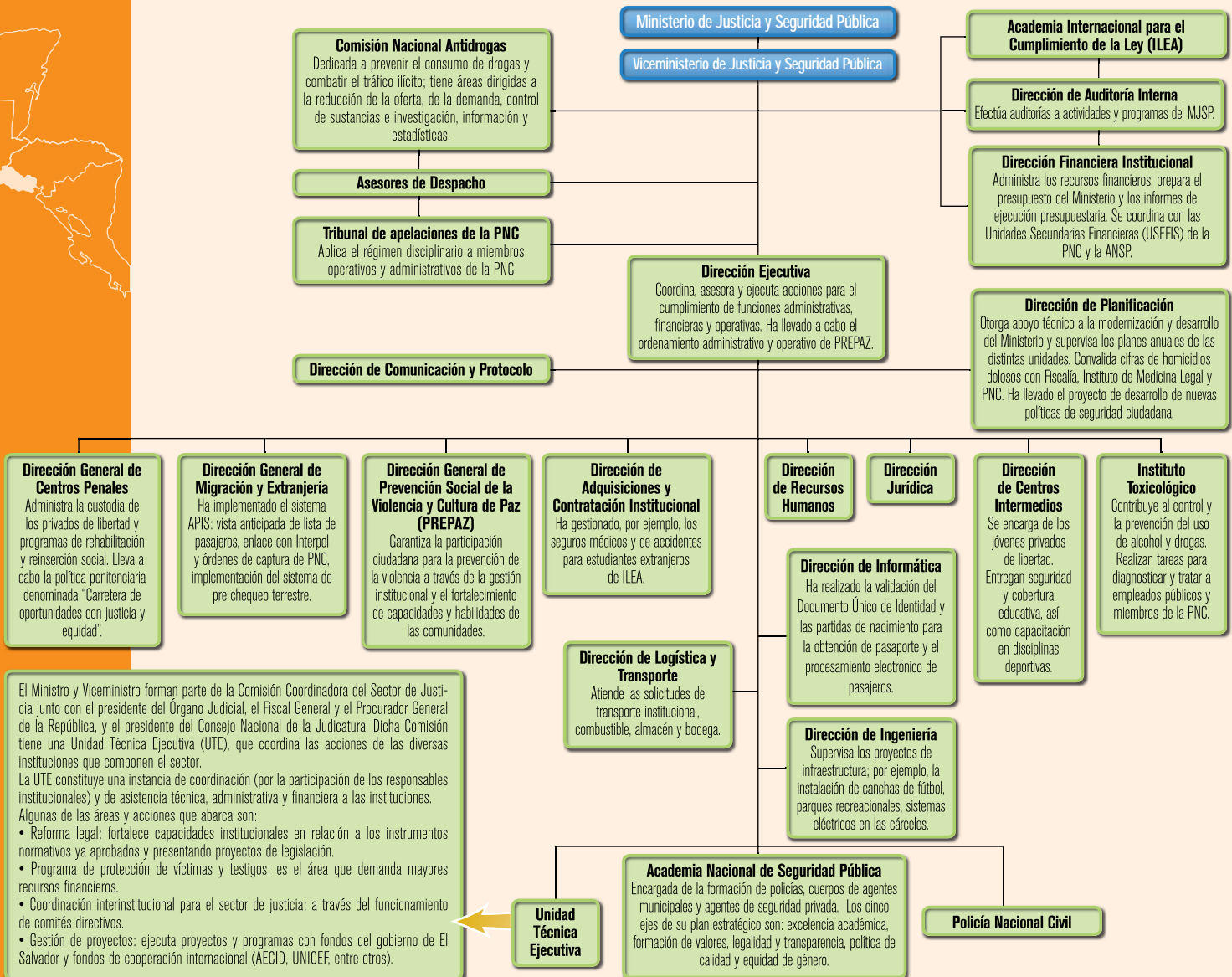
Ministerio de Justicia y Seguridad Pública

Los Acuerdos de Paz determinaron que la nueva Policía Nacional Civil no podría estar adscrita al Ministerio de Defensa. Para ello en mayo de 1994 se reestructuró el Ministerio del Interior y se creó un Viceministerio de Seguridad Pública que estaría encargado de la relación con la PNC.

Al poco tiempo el entonces presidente Armando Calderón decidió transferir el ramo de seguridad a un nuevo Ministerio de Seguridad Pública (mayo de 1995). Cuatro años después (diciembre de 1999) se adicionó a dicho ministerio

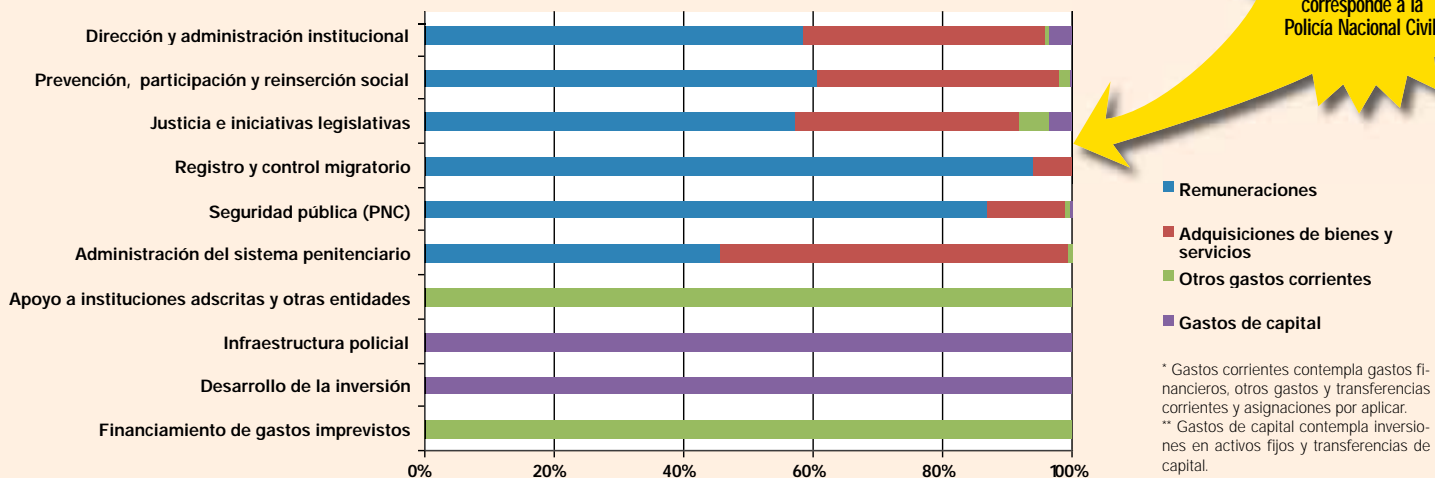
	1993-1994	1994-1999	1999-2003	2003-2005	2006-2008	2008-2009	2009-Actualidad	
DIRECTORES DE LA PNC	José María Monterrey (civil) febrero 1993 mayo 1994	Rodrigo Ávila (civil) junio 1994 mayo 1999	Mauricio Sandoval (civil) junio 1999 abril 2003	Ricardo Meneses (comisionado) mayo 2003 diciembre 2005	Rodrigo Ávila (civil) enero 2006 enero 2008	Francisco Rovira (civil) febrero 2008 agosto 2008	José Luis Tobar (comisionado) sept. 2008 mayo 2009	Carlos Ascencio (comisionado) junio 2009 - Actualidad (junio 2011)
MINISTROS	Hugo Barera Viceministro de Seguridad Pública 1994-1995 y Ministro de Seguridad Pública 1995-1999		Francisco Bertrand Ministro de Seguridad Pública 1999-2002	Conrado López Andreu Ministro de Gobernación 2002-2004	René Figueroa Ministro de Gobernación 2004-2007 Ministro de Justicia y Seguridad Pública 2007 - 2009		Manuel Melgar Ministro de Justicia y Seguridad Pública junio 2009 - Actualidad (junio 2011)	
PRESIDENTES	Armando Calderón Sol ARENA junio 1994 - junio 1999		Francisco Flores ARENA junio 1999 - junio 2004		Elias Antonio Saca ARENA junio 2004 - junio 2009		Mauricio Funes FMLN junio 2009 - junio 2014	

La Constitución señala que los miembros de la PNC no podrán pertenecer a partidos políticos ni ser candidatos a cargo públicos. Sin embargo, debido a que los directores no tienen un período fijo de mandato, pueden renunciar o ser removidos y por ello a lo largo de la historia de la PNC dos de los directores han renunciado para ser candidatos en elecciones populares. El nombramiento del director puede recaer tanto en un oficial de carrera como en un civil y no hay regulación respecto de la duración del nombramiento en el cargo. Para asegurar la independencia de ambos, la Constitución señala que no pueden ser candidatos a la presidencia quienes hayan ejercido el cargo de Director General de la PNC dentro del último año del período presidencial inmediato anterior (artículo 152).



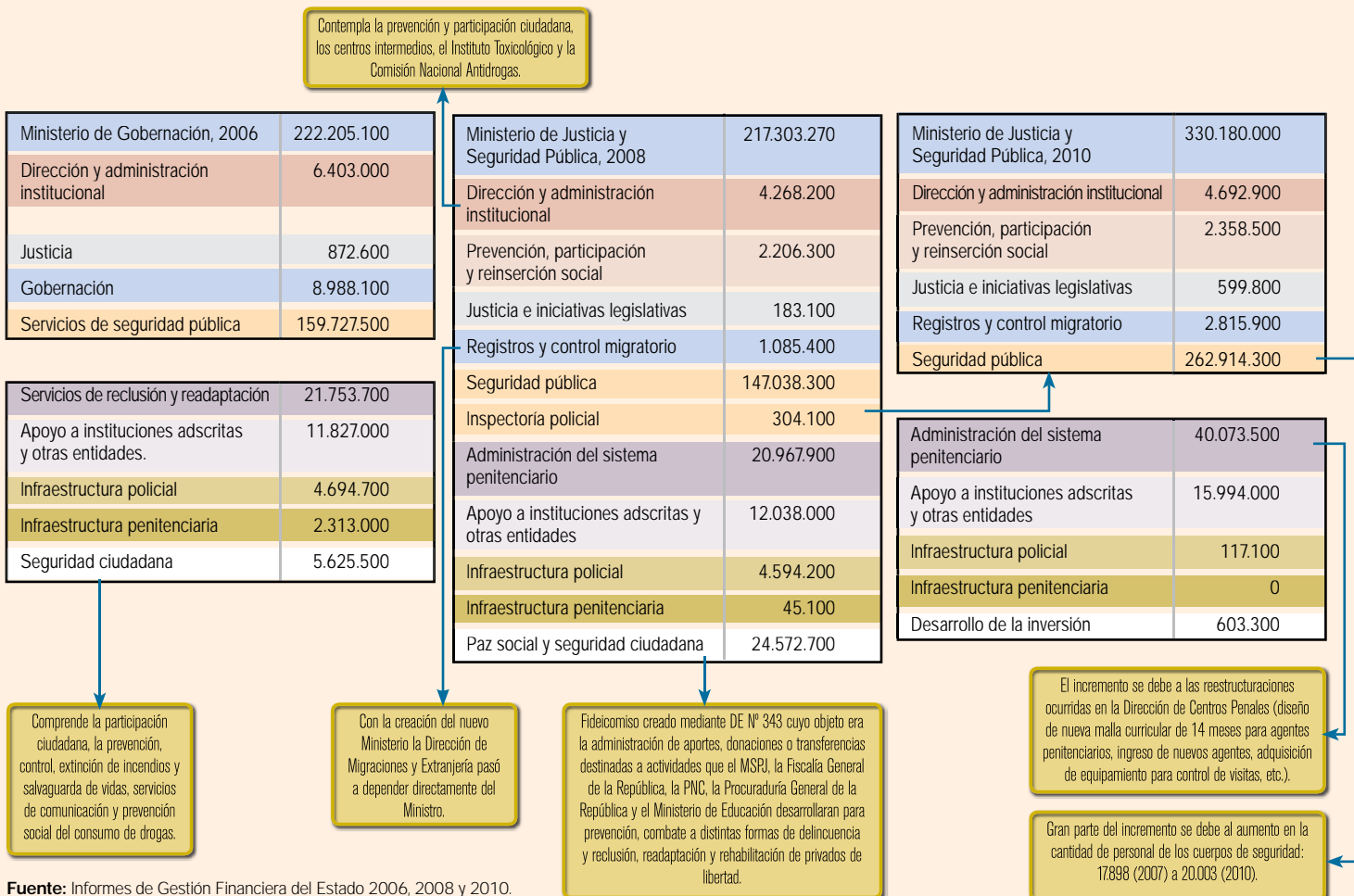
el ramo de justicia, incluyendo a la Dirección de Centros Penales. Se convirtió así en el Ministerio de Seguridad Pública y Justicia. En diciembre de 2001 otra modificación institucional fusionó el Ministerio del Interior con el de Seguridad y Justicia en un Ministerio de Gobernación. Su estructura incluía un Viceministerio de Seguridad Ciudadana con mandato para tareas de enlace o coordinación con las instituciones de seguridad pública, pero no para ejercer funciones de conducción y diseño de políticas. En diciembre de 2006 se modificó nuevamente el Reglamento del Órgano Ejecutivo, restaurando el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, que se mantiene hasta hoy.

Composición del presupuesto aprobado por funciones institucionales, MJSP, 2011 (en moneda corriente - US\$)



Fuente: Ley de presupuesto general del Estado 2011.

Evolución presupuestaria con modificaciones 2006-2010 ministerios a cargo de seguridad pública (en moneda corriente - US\$)



Fuente: Informes de Gestión Financiera del Estado 2006, 2008 y 2010.

Iniciativas nacionales y de nivel local

Decreto N° 1 del 8 de enero de 1996: crea el CNSP integrado por 5 miembros (personalidades de notoria integridad y capacidad) nombrados por el Presidente y adscrito al entonces Ministerio de Seguridad Pública. Funciones: estudio y análisis de la situación de seguridad del país.

Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP)

Decreto N° 3 del 1 de junio de 1999: el titular de la cartera de Seguridad Pública ya no presidirá el CNSP, el cual será presidido por uno de los 4 miembros restantes a elección del Presidente de la República.
Decreto N° 33 del 20 de septiembre: el CNSP pasa a estar adscrito a la Presidencia de la República. Se le asigna una estructura administrativa propia y asistencia de recursos humanos y materiales.

Programa de Prevención de la Violencia

Objetivo: promover la cohesión social y mitigar factores de riesgo. Dirigido a menores de 35 años.

Componentes:

- Fortalecimiento institucional: incrementar capacidades en los municipios y fortalecer coordinación interinstitucional.
- Integración de grupos de riesgo: fortalecer Juntas Directivas y organizaciones comunitarias.
- Formación e inserción laboral: formación e inserción de jóvenes.
- Recuperación de espacios públicos.

Programa de Rehabilitación y Reinserción Social

a) Programa Integral de Remoción de Tatuajes: surge en 2003 para ayudar en la reinserción de jóvenes y adultos en riesgo y retirados de pandillas. Equipos donados por Estados Unidos y la Unión Europea. Tiene 672 beneficiarios: 78% hombres y 16% mujeres.

b) Centro de Capacitación Izalco: ex Granja Escuela de Rehabilitación Izalco. En 2010 la toma el CNSP. Se focaliza en el Occidente, capacitando jóvenes (entre 16 y 35 años) que no hayan pertenecido a pandillas y privados de libertad en fase de confianza. 90 jóvenes beneficiados en 2010.

El Deporte como Prevención

Objetivo: promover la práctica del deporte como instrumento de formación y adaptación social basada en la incorporación del aprendizaje y en la asimilación de valores deportivos aplicados al desarrollo integral de niños/as y jóvenes.

Ejes centrales:

- Desarrollar habilidades en los niños y jóvenes, a través del deporte, que les permitan resolver distintas situaciones en la vida relacionadas con decisiones basadas en valores y su adaptación a grupos y actividades colectivas.
- Capacitar el recurso humano voluntariado, técnico y entrenadores en la aplicación de procesos de aprendizaje deportivo en niños y jóvenes.

Observatorio Nacional de la Violencia y la Delincuencia

Objetivo: disponer de información confiable, oportuna y comparable de las diversas manifestaciones de la violencia y la delincuencia a nivel nacional, que permita la caracterización y monitoreo de estos eventos para generar propuestas de medidas, estrategias y políticas públicas enfocadas a la prevención y el control de la violencia y la delincuencia en El Salvador.

Ejes centrales:

- Georeferenciar los datos que permitan identificar las áreas con mayor incidencia de violencia y delincuencia a nivel nacional.
- Coordinar con la red de observatorios municipales de prevención de la violencia, fortaleciendo su labor y prestando asistencia técnica para el análisis e interpretación de los datos.
- Generar análisis que permitan identificar patrones, tipologías e indicadores sobre los diferentes delitos y manifestaciones de violencia y delincuencia en el país.
- Promover la participación ciudadana a través de encuestas de victimización y percepción de seguridad.
- Divulgación de los resultados de los análisis e interpretación de datos, a través de boletines, foros, conversatorios, etc.

Otros Proyectos:

Identificación, con un carné de minoridad, de todos los jóvenes entre los rangos de 10 a 17 años, como un derecho de los niños y jóvenes a tener una identidad personal.

Se busca la reforma de la Ley de Identidad para menores de 18 años, la cual propone la obligatoriedad de la extensión y portación del carné de minoridad. Persigue evitar que adultos se hagan pasar como menores de edad para evitar penalizaciones. Este proyecto se encuentra, a mediados de 2011, en consideración de la Presidencia de la República.

Proyectos de Prevención Social de la Delincuencia con Participación Juvenil, PROJÓVENES

Objetivo: promover la cohesión social y mitigar los factores de riesgo de la violencia y delincuencia juvenil. Financiado por la Unión Europea.

Projóvenes I: julio 2003 - marzo 2009.

- Inversión: 11.113.380 euros.
- Lugar de ejecución: 57 comunidades de 13 municipios de la Zona Metropolitana de San Salvador.
- Población objeto: personas hasta 25 años.
- Beneficiarios directos e indirectos: 122.107 niños y jóvenes.
- Ejes estratégicos: integralidad, participación, consolidación, focalización, sinergia, coordinación interinstitucional y comunicación-visibilidad.

Projóvenes II: agosto 2009 - actualidad (agosto 2011)

- Monto a invertir: 14.125.000 euros.
- Lugar de ejecución: 79 comunidades de 14 municipios del Área Metropolitana de San Salvador.
- Población objeto: personas hasta 35 años.
- Proyección: se espera beneficiar a 350 mil niños y jóvenes de forma directa e indirecta.
- Ejes estratégicos: focalización, sinergias territoriales y transferencias de conocimientos.

Fuente: Decreto N° 1 - 08/01/1996. Decreto N° 3 - 01/06/1999. Decreto N°33 - 20/09/1999. Sitio web e información suministrada por el CNSP.

El nivel local

El **municipio** constituye la unidad política administrativa primaria dentro de la organización estatal. Se encuentra establecido en un territorio determinado, organizado bajo un ordenamiento jurídico que garantiza la participación popular en la formación y conducción de la sociedad local, con autonomía para darse su propio gobierno. Dada su autonomía el municipio puede contar con dos organizaciones encargadas de la seguridad: el Cuerpo de Agentes Municipales y el Consejo Municipal de Prevención de la Violencia.

Existen 262 Municipios.

Cuerpos de Agentes Municipales

Estos cuerpos o unidades se limitan a la protección de los funcionarios o de los bienes municipales, o a otras actividades que hayan sido establecidas en sus respectivas leyes de creación y sus reglamentos.

De acuerdo al registro policial **6 alcaldías cuentan con cuerpos de agentes municipales** (55 personas y 116 armas registradas).

Consejo Municipal de Prevención de Violencia

Son instancias locales constituidas por representantes del conjunto de actores y sectores del municipio, constituido para liderar y coordinar el trabajo de prevención de la violencia. Liderados por el alcalde/esa, estos consejos pueden asumir matices en función de las realidades locales. Idealmente, el consejo debe estar compuesto por actores claves de la sociedad (gobierno municipal, comunidades, organizaciones de la sociedad civil -iglesias, ONG's, sector comercial y empresarial-). También pueden participar, aunque con otro carácter, las personas representantes de instituciones nacionales con presencia en el ámbito local.

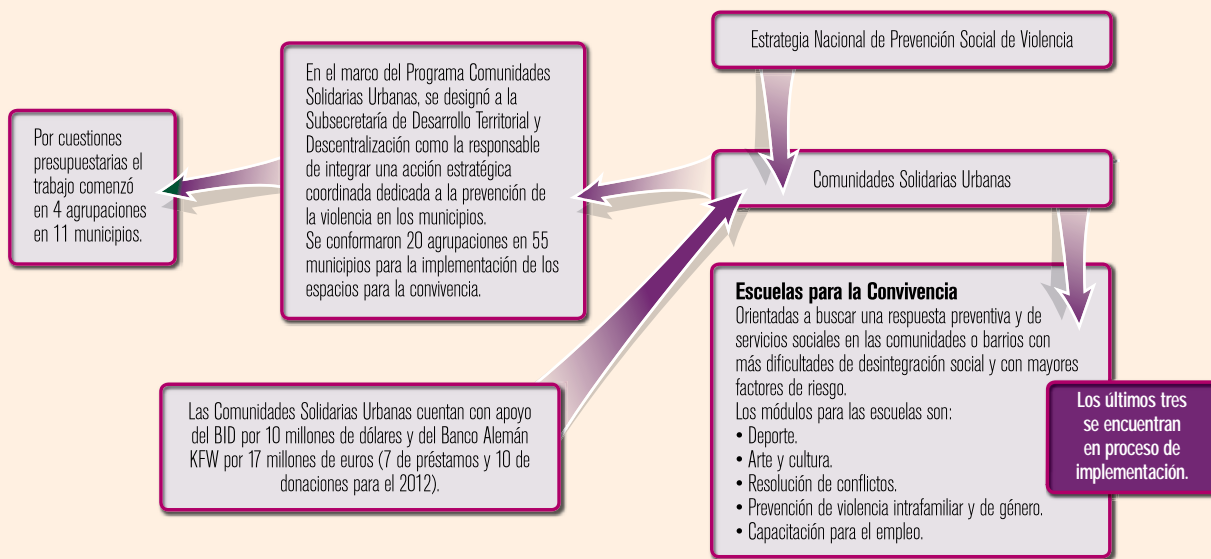
Fuente: Código municipal (DL N° 274 - 31/01/1986). Ley de servicios de seguridad del Estado, instituciones autónomas y municipalidades (DL N° 226 - 14/12/2000). *Estrategia Nacional de Prevención Social de Violencia en Apoyo a los Municipios* 2010.

La Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia coordina, junto con el Ministro de Justicia y Seguridad Pública, el Gabinete de Seguridad.

Dentro de ella, la Subsecretaría de Desarrollo Territorial coordinó durante 2010 la elaboración y puesta en marcha de la **Estrategia Nacional de Prevención Social de la Violencia**. Parte de dicho proceso fue la elaboración de un mapa de la violencia con desagregación por municipios.

Lanzada en diciembre de 2010, plantea una inserción profunda del nivel local en las discusiones y acciones de la atención a los problemas de seguridad en el país, y se apoya en la estructura de Consejos Municipales previamente existentes.

Así, la Subsecretaría es la encargada de coordinar a las diferentes instituciones que conforman los consejos municipales de prevención de la violencia y apoya la elaboración de diagnósticos y planes de participación. El proceso general apunta al fortalecimiento de los municipios.



Fuente: Estrategia Nacional de Prevención Social de la Violencia en Apoyo a los Municipios 2010. Informe de Labores de la Secretaría de Asuntos Estratégicos 2010. Información suministrada por la Secretaría.

Un ejemplo de trabajo local: el municipio de Ahuachapán

El municipio de Ahuachapán aplica desde 2003 planes de prevención con diferentes instituciones nacionales (CNSP, Secretaría de Asuntos Estratégicos). La relación del municipio con la comunidad y las diferentes organizaciones fluye a través de diversas mesas de trabajo: mesa de seguridad ciudadana (con participación de policías, militares y agentes del CAM), y mesas de salud, de medio ambiente, de recreación y género.

Entre otros logros se cita la instalación de un centro de mediación de conflictos que sólo en 2010 trató y resolvió 540 casos.

Observatorio

Con el apoyo del CNSP se implementa el Programa de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia. En este marco se creó el Observatorio de la Prevención de la Violencia y Delincuencia, con el propósito de contar con información sistemática. Incorpora, además, un enfoque de género a efectos de poder monitorear y visualizar el impacto de la violencia en las mujeres. En esta labor, la Alcaldía coordina con CNSP, PNC, Instituto de Medicina Legal, Fiscalía General de la República, Procuraduría General de la República, Ministerio de Defensa y el Cuerpo de Agentes Municipales.

Política de prevención de la violencia de género

En 2007 la municipalidad de Ahuachapán elaboró una política de prevención de la violencia de género. Sus objetivos son:

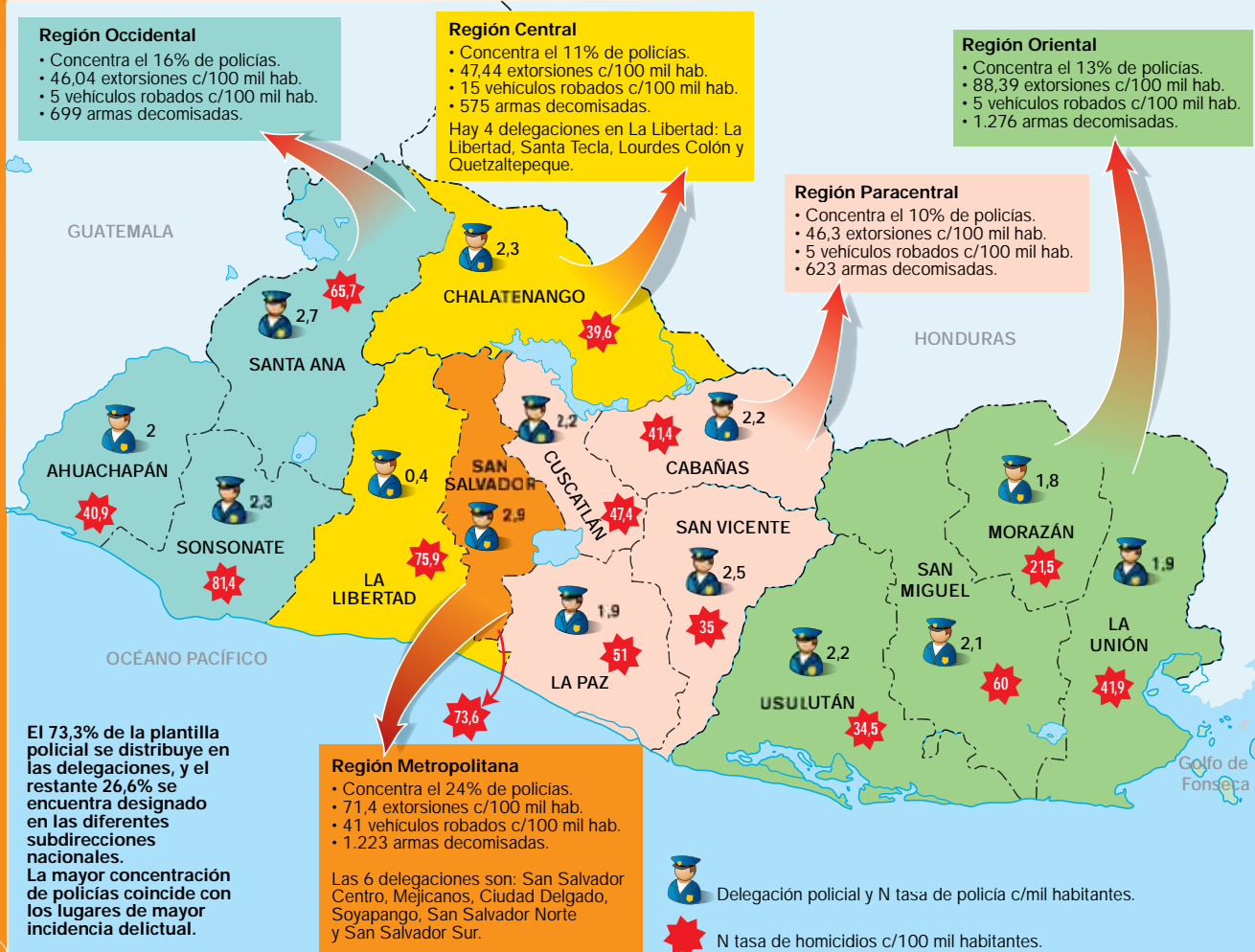
- Fortalecer acciones del observatorio contra la violencia y delincuencia mediante la integración del enfoque de género.
- Promover la organización comunitaria para prevenir la violencia de género mediante nuevas formas de participación ciudadana.
- Asegurar espacios libres de violencia de género que permita la seguridad ciudadana, especialmente de mujeres, niñas y niños en el ámbito local.
- Erradicar la violencia de género en la Municipalidad a través de reglamentos y normas internas.

En 2010 se creó la Unidad de Género, en la cual se registran 65 mujeres capacitadas en equidad de género.

El Observatorio cuenta con información de denuncias de la PNC, Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) y del sistema básico integral de salud. Se está trabajando para información proveniente de la Fiscalía y la Procuraduría General de la República.

Fuente: Información suministrada por el alcalde del municipio de Ahuachapán.

Indicadores de violencia y distribución policial por delegación



Fuente: Fuente: Plantilla de la Policía Nacional Civil a febrero del 2011. *Análisis estadístico de la incidencia delictual y actividad policial a nivel nacional 2009-2010*, Policía Nacional Civil. Encuesta de hogares de propósitos múltiples 2010.

Lineamientos de la política de seguridad

Presidencia de la República

Plan quinquenal de desarrollo (2010-2014).

Prioridades:

- La prevención efectiva y el combate de la delincuencia, la criminalidad y la violencia social y de género.

Objetivos:

- Reducir los niveles de violencia y de criminalidad en todo el territorio nacional.

Metas:

- Consejos Municipales de Prevención de la Violencia (fortalecidos en los 25 municipios).
- 27.000 niñas, niños y jóvenes en las escuelas de convivencia.

Ministerio de Justicia y Seguridad Pública

Política Nacional de Justicia, Seguridad Pública y Convivencia

Basada en cinco ejes:

- Control y represión del delito: creación de un Consejo Técnico Consultivo; y Centro de Monitoreo y Reacción de la PNC.
- Prevención social de la violencia y el delito: coordinación con los gobiernos locales en los Consejos Municipales de Prevención de la Violencia. Creación de la Comisión Nacional Interinstitucional de Control y Seguimiento de las Armas de fuego.
- Ejecución de las penas y medidas, sanción, rehabilitación y reinserción social: creación un Reglamento de la Carrera Penitenciaria.
- Atención a las víctimas.
- Reforma institucional y legal: revisión de roles y organización del MJSP, el rol del CNSP y transformación de PREPAZ en una dirección capaz de planificar y ejecutar los programas de prevención. Apoyo a la creación de observatorios en los municipios más violentos.

Policía Nacional Civil

Plan estratégico institucional 2009-2014

Líneas estratégicas:

- Organización policial efectiva.
- Prevención del delito y de la violencia con participación ciudadana.
- Desarrollo profesional de la PNC.
- Bienestar policial.
- Administración y gestión eficiente de los recursos.
- Actuación policial y rendición de cuentas.
- Atención a la niñez, adolescencia y otros grupos vulnerables.
- Promoción y desarrollo de las mujeres.
- Fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales.
- Fortalecimiento de las relaciones internacionales y comunicación efectiva del trabajo policial.
- Represión al delito e investigación criminal.
- Comunicación efectiva del trabajo policial.

Policía Nacional Civil

Hasta finales de 1991, el sistema de seguridad pública se encontraba adscrito al Ministerio de Defensa. Estaba conformado por tres cuerpos: Policía Nacional, Guardia Nacional y Policía de Hacienda, con entrenamiento militar y dedicados al control de la población. Con la firma del Acuerdo de Paz en 1992 se reestructura el sistema de seguridad pública, creando la Policía Nacional Civil de carácter no militar. Estuvo compuesta inicialmente por un 20% de personal proveniente de las Fuerzas Armadas, 20% del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional y 60% de ciudadanos que no participaron en el conflicto en grupos armados.

POLICÍA NACIONAL CIVIL / 20 años de historia

20.558
POLICIAS

US\$ 233.551.080

PRESUPUESTO DE LA PNC PARA 2011

US\$ 202.871.130

REMUNERACIONES

\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$

Porcentaje de Gasto en remuneraciones 87%

29.365

Graduados de la Academia Nacional de Seguridad Pública desde 1992

La Policía Nacional Civil se crea en **1992**

86%

AGENTES



US\$ 476

SALARIO* PROMEDIO

1,5%

SUBINSPECTORES



US\$ 1.071

SALARIO* PROMEDIO

0,5%

INSPECTORES JEFES



US\$ 1.330

SALARIO* PROMEDIO

0,3%

COMISIONADOS



US\$ 1.499

SALARIO* PROMEDIO

11,7%

OTRAS CATEGORÍAS



*el salario percibido pueda variar según antigüedad y sobresueldos.

CONFORMACIÓN DE LA PNC EN 1992



40%

provenientes del FMLN (20%)
y de las FFAA (20%)

60%

nuevo componente civil

Pirámide de personal según sexo

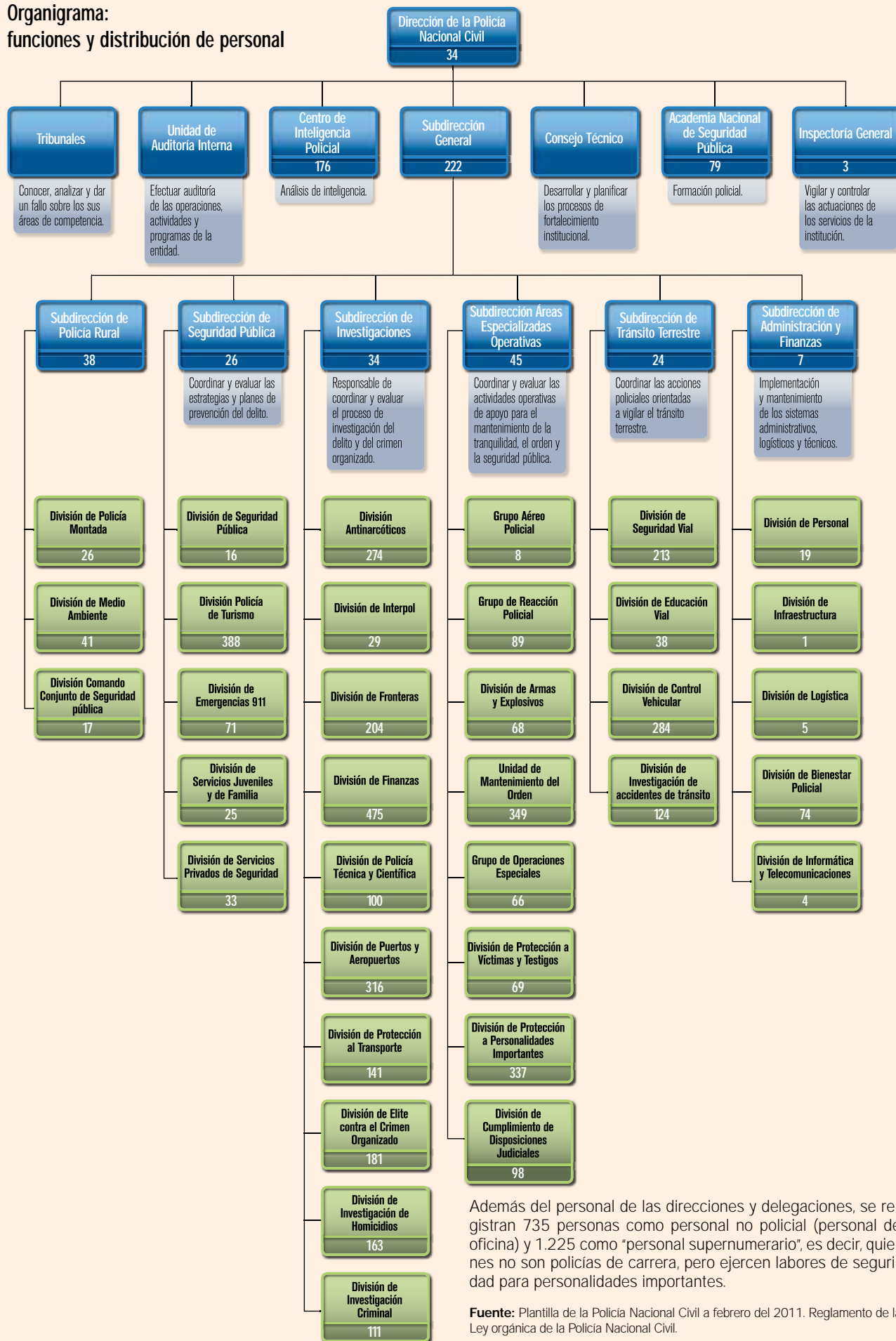
3,34

policías cada mil habitantes

Nivel	Porcentaje	Agentes	Subinspectores	Inspectores	Inspectores Jefes	Subcomisionados	Comisionados	Comisionado General
Nivel Superior	0,4%	1.546	26	20	10	2	9	0
Nivel Ejecutivo	2,6%	1.066	106	37	114	85	55	5
Nivel Básico	97%	16.149	1.543	566	285	285	114	85

Fuente: Plantilla de la Policía Nacional Civil a febrero del 2011. Ley de presupuesto general del Estado 2011 y Ley de salarios 2011. Información suministrada por la Academia Nacional de Seguridad Pública.

Organigrama:
funciones y distribución de personal



La Policía Nacional Civil ha diseñado un plan llamado Plan Estratégico Institucional 2009-2014 “Seguridad y tranquilidad, con participación social”

Prevención
Desarrollar la doctrina de policía comunitaria y el fomento de actividades con participación de la ciudadanía.

Control
Reestructurar el sistema de patrullaje de la PNC y mejorar la calidad de la investigación del delito en todas sus modalidades.

- El plan describe como actuales debilidades las siguientes:**
- 1) Incumplimiento de la ley de carrera policial.
 - 2) Falta de incentivos.
 - 3) Organización fragmentada.
 - 4) Falta de capacitación.
 - 5) Falta de unificación en las bases de datos.
 - 6) Poco desarrollo de la investigación e inteligencia policial.
 - 7) Limitado presupuesto para funcionamiento.
 - 8) Planificación deficiente.
 - 9) Infraestructura inadecuada y en malas condiciones.
 - 10) Fuga de capital humano.
 - 11) Traslados constantes e inconsultos.
 - 12) Falta de escalafón para personal administrativo.
 - 13) Evaluación del desempeño subjetiva y deficiente.
 - 14) No existe un sistema para el retiro del personal por condición de edad o tiempo de servicio.

Proyección financiera (en moneda corriente - US\$)

Prevención del delito y la violencia.	889.575.000
Represión del delito.	444.787.500
Conducción de la PNC.	124.540.500
Administración y desarrollo de la PNC.	320.247.000
Total	1.779.150.000

Policía Comunitaria

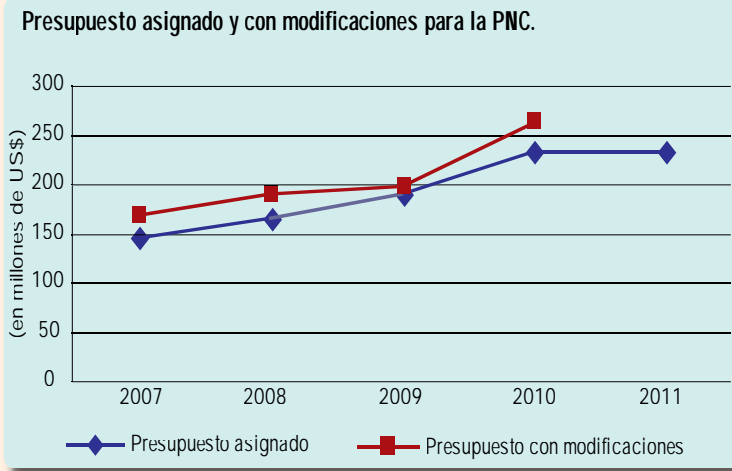
Son organizaciones de carácter comunitario, lideradas por la PNC que promueven la participación de los residentes de los barrios, colonias, cantones o caseríos para prevenir delitos. Cuentan con el apoyo de las autoridades policiales en la zona.



Presupuesto de la Policía Nacional Civil



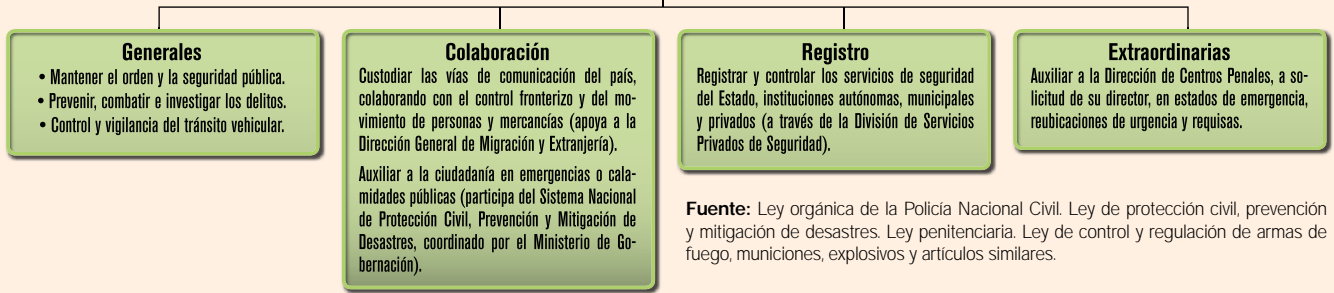
99,6 % del total del presupuesto corresponde a gastos corrientes.



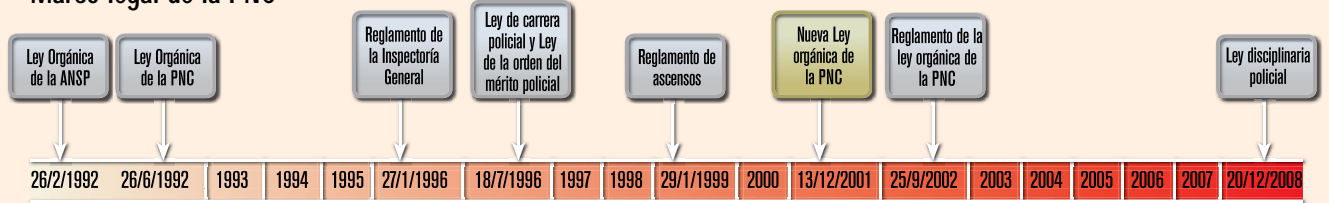
Fuente: Leyes de Presupuesto General del Estado desde 2007 a 2011. Informes de Gestión Financiera del Estado para los años 2007, 2008, 2009 y 2010.



Funciones de la Policía Nacional Civil



Marco legal de la PNC



Formación y carrera policial

La Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP) fue creada por los Acuerdos de Paz. Es la institución encargada de la formación y capacitación de los miembros de la PNC. Además capacita otros cuerpos públicos de seguridad, como los Cuerpos de Agentes Municipales, y personal de empresas privadas de seguridad.

Depende del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, pero es una institución autónoma, independiente de la PNC.

Su Consejo Académico está integrado por ocho miembros civiles.

Sólo en la categoría de agente y subinspector se ingresa a la ANSP. El curso de nivel básico dura 9 meses y el de nivel ejecutivo 2 años.

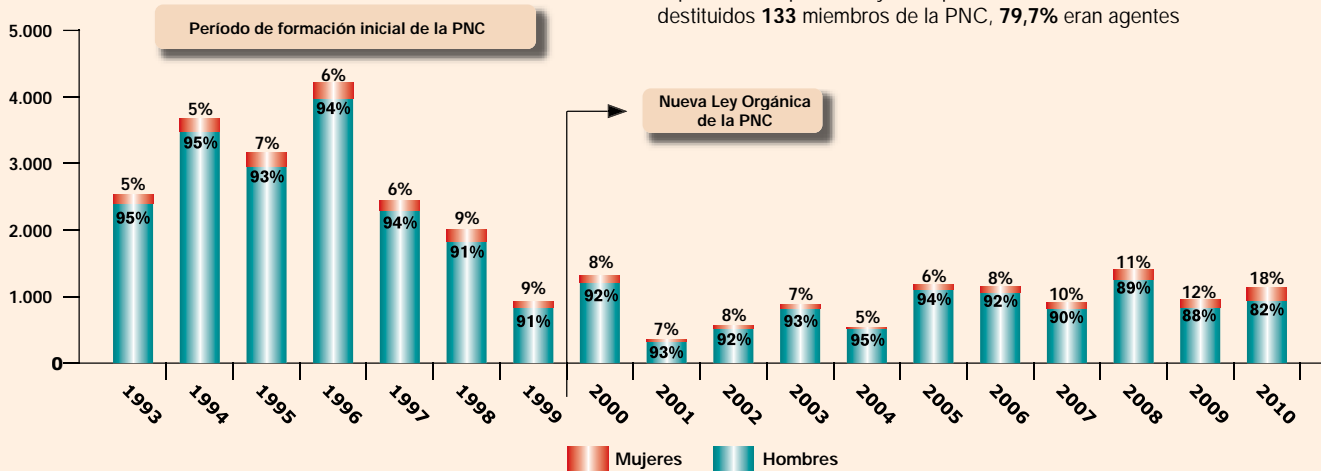
Plan de estudios del nivel básico

	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Horas por curso
Módulo actividades y valores	Deontología policial, ética y derechos humanos									100
	Protección de derechos y garantías constitucionales									60
Módulo investigación	Fundamentos policiales en los hechos punibles									60
	Generalidades de derecho procesal penal salvadoreño									40
Módulo prevención, protección y auxilio	Técnicas básicas de investigación policial									60
	Primeros auxilios									40
	Policía comunitaria									40
	Manejo de conflictos									40
	Patrullaje policial									40
	Intervención policial									120
	Tránsito y seguridad vial									40
	Defensa personal policial									60
	Aptitud física									40
	Módulo dominio del entorno profesional y del trabajo	Leyes especiales								
Intervención con armas de fuego									120	
Informática									40	
Redacción de documentos policiales									60	
Criminología policial básica									40	
Módulo conocimiento de la organización policial	Realidad policial									40
	Creatividad e iniciativa policial									40
	Técnica electiva policial									80
	Práctica policial integrada									40

Fuente: Información suministrada por la Academia Nacional de Seguridad Pública.

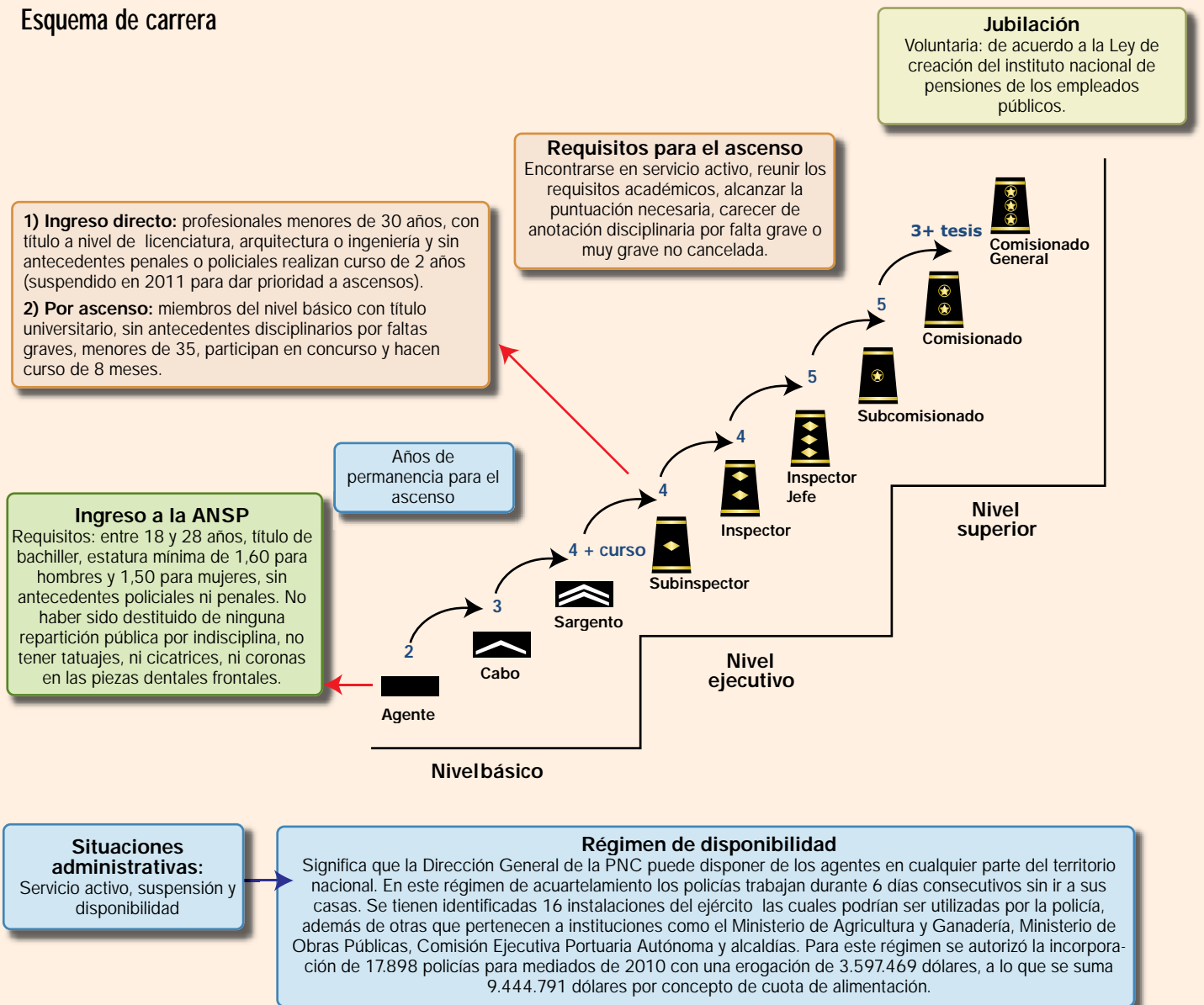
Graduados del nivel básico

La cantidad total de graduados a la fecha es de **29.365**. Sin embargo, la cantidad total de policías actuales es de **20.558**, lo que indica una pérdida importante de personal, ya sea por abandono o destitución. En 2010 fueron destituidos **133** miembros de la PNC, **79,7%** eran agentes



Fuente: Página web de la Academia Nacional de Seguridad Pública.

Esquema de carrera

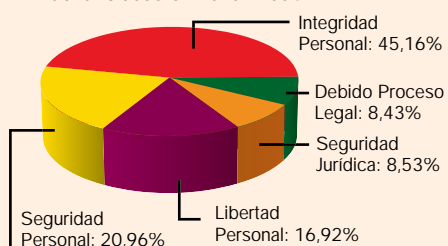


Fuente: Ley de carrera policial.

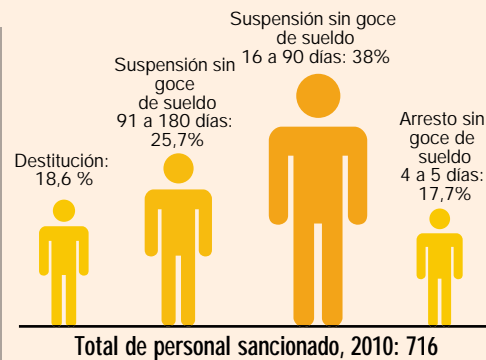
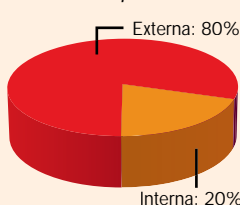
Control interno y externo



Total de presuntas violaciones a derechos humanos más denunciadas en 2010: 2.004



Total de denuncias recibidas por la Inspección General, 2010: 2.134



Fuente: Inspección de la Policía Nacional Civil.

El Sistema Penitenciario

La **Dirección General de Centros Penales (DGCP)** depende del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, con la misión de la readaptación social de las personas privadas de libertad mediante la ejecución de diferentes programas. Para garantizar la seguridad de los centros penales la dirección cuenta con 2.200 guardias penitenciarios.

La capacidad del sistema penitenciario es de 9.060 internos distribuidos en 24 establecimientos (19 para personal adulto masculino, 1 centro para mujeres y 4 internados de menores). En estos centros, la población actual alcanza un total de 23.650 internos generando un nivel de ocupación del 261%.

En 2010 se expulsaron 500 guardias penitenciarios por corrupción. Por este motivo, en el mismo año, se reestructura la Escuela Penitenciaria. Actualmente la institución cuenta con 238 alumnos, a quienes se les entrega la visión teórica general y el complemento práctico en las cárceles de Zacatecoluca y La Mariona. Durante ese período de trabajo en terreno contribuyen a la seguridad del centro pero se encuentran aún en proceso de formación.

La DGCP cuenta con una Fuerza de Intervención Penitenciaria, donde la PNC colabora en la realización de requisas y la Fuerza Armada en el control perimetral.

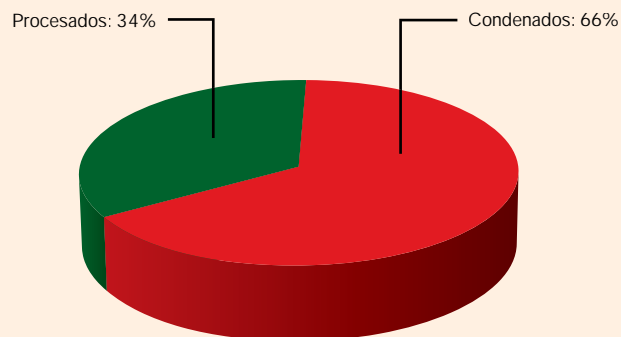
Los cuerpos de seguridad estiman que 8.007 de los internos pertenecen a maras.

Política Penitenciaria: "Carretera de oportunidades con justicia y equidad"

- Cero corrupción: sistema permanente de seguimiento (los casos que detectan son llevados a la Fiscalía).
- Seguridad tecnológica: instalación de cámaras y mejoras en los controles de ingreso.
- Mesas de la Esperanza: se trabaja con las familias, la administración del penal y a veces con los internos.
- Plan de reducción del hacinamiento penitenciario: se intenta conocer los registros de los privados de libertad, pues no había un registro digital.
- Estrategia de rehabilitación: se busca que sea un derecho del recluso no un programa. Los ejes son: trabajo, educación y salud. Se trata de planes individuales de trabajo con el interno y la familia.
- Plan de inversión: se planea la construcción de dos nuevos centros penales para hombres y uno para mujeres, donde además puedan estar sus hijos hasta los 5 años.

Fuente: Dirección General de Centros Penales.

Situación jurídica de los internos penitenciarios, 2011



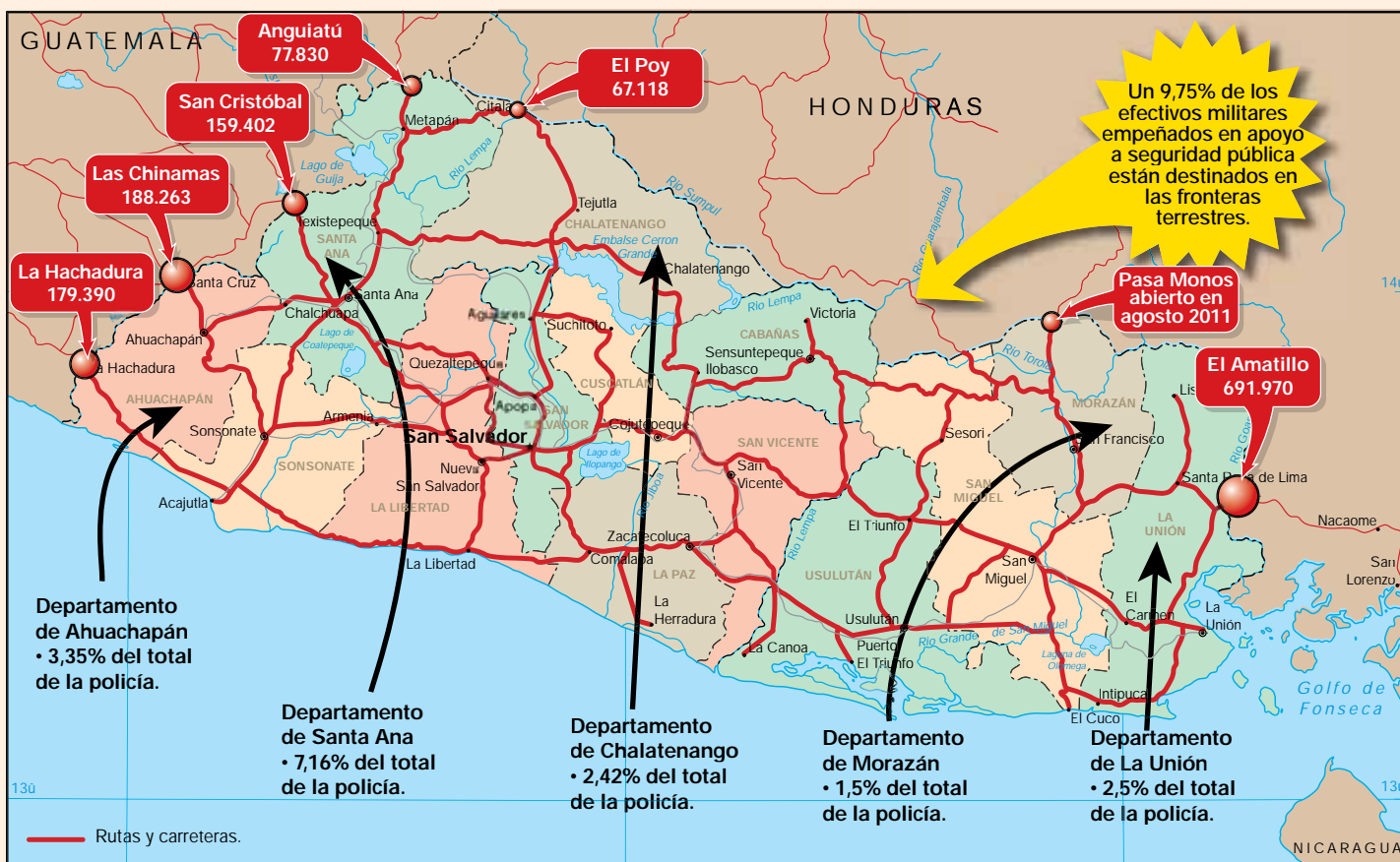
Fronteras y Control Migratorio

La **Dirección General de Migración y Extranjería** está a cargo del registro y control migratorio. Otorga documentos de viaje y autorizaciones de salida, y presta servicios diversos a los extranjeros que visitan el país, entre estas funciones concede pasaportes y resuelve trámites de residencias. Tienen 7 puntos de control de frontera terrestre, 2 aeropuertos y 5 puertos. En el control de las fronteras convergen distintas instituciones, a saber: el servicio de aduanas, el ministerio de transporte y el ministerio de agricultura.

Sistema APIS: se obtienen anticipadamente los listados de los pasajeros que ingresan o salen del país vía aérea.

LEPINA: regula los requisitos para la salida del país de los menores de edad.

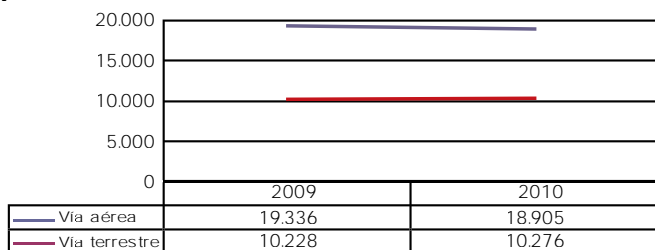
Sistema de pre chequeo terrestre: las empresas de transporte entregan los listados de pasajeros con anticipación para un mayor análisis, registro y control.



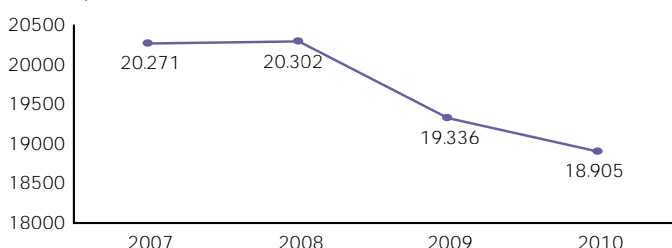
Fuente: Información suministrada por la Policía Nacional Civil, la Dirección de Migración y Extranjería y el Ministerio de la Defensa Nacional.

El **Programa de Atención al Migrante** está a cargo de la Unidad de Repatriados quien a través del programa Bienvenido a Casa brinda ayuda e información a los salvadoreños deportados y los asiste en su reinserción laboral.

Ciudadanos salvadoreños deportados desde distintos países, vía aérea y terrestre, 2009 - 2010



Evolución de deportaciones desde distintos países de ciudadanos salvadoreños, vía aérea, 2007 - 2010



Proveniencia por departamentos, ciudadanos deportados por vía aérea

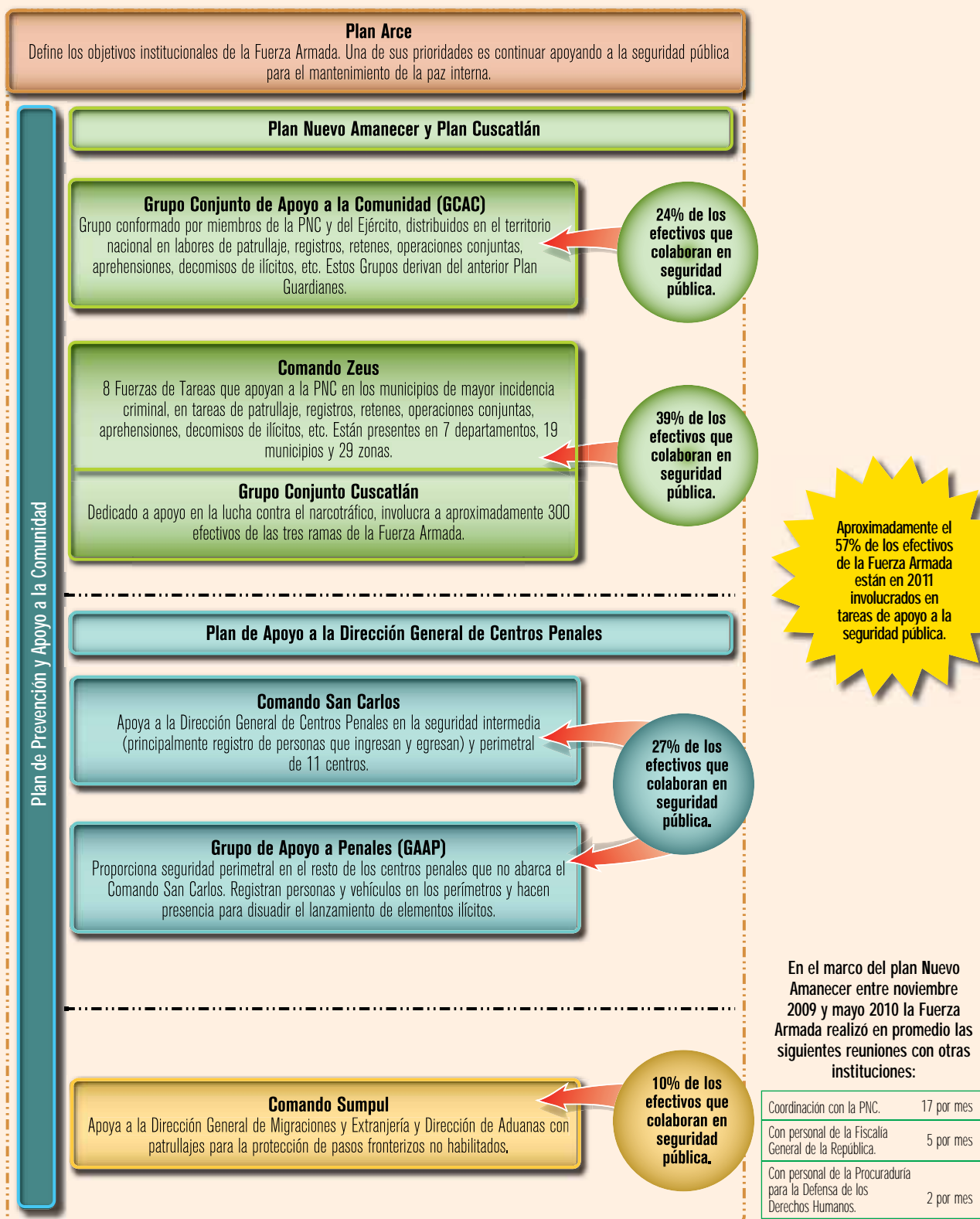
Departamentos	2007		2008		2009		2010	
	N	%	N	%	N	%	N	%
Ahuachapán	1.033	5,1	1.012	5,0	1.003	5,2	899	4,8
Cabañas	1.154	5,7	1.235	6,1	1.163	6,0	1.241	6,6
Chalatenango	1.336	6,6	1.365	6,7	1.227	6,3	1.292	6,8
Cuscatlán	580	2,9	538	2,6	472	2,4	508	2,7
La Libertad	1.430	7,1	1.478	7,3	1.468	7,6	1.304	6,9
La Paz	992	4,9	1.036	5,1	881	4,6	1.841	9,7
Morazán	980	4,8	955	4,7	925	9,6	960	5,1
San Miguel	2.895	14,3	2.195	10,8	2.104	10,9	2.188	11,6
San Salvador	2.274	11,2	2.654	13,1	2.549	13,2	2.377	12,6
San Vicente	877	4,3	875	4,3	817	4,2	815	4,3
Santa Ana	1.751	8,6	1.758	8,7	1.682	8,7	1.685	8,9
Sonsonate	1.286	6,3	1.320	6,5	1.246	6,4	1.140	6,0
Usulután	1.942	9,6	1.970	9,7	1.941	10,0	1.874	9,9
Dto. No Def.							10	0,1
TOTAL	20.271		20.302		19.336		18.905	



Cooperación de Fuerza Armada en seguridad pública

La Fuerza Armada coopera en la seguridad pública a través de efectivos militares y medios para tareas como patrullajes urbanos y comandos para combate al crimen organizado.

La primera cooperación luego de los Acuerdos de Paz se registra a fines de 1994, cuando se convocó a soldados a apoyar a la PNC durante una protesta de dueños de autobuses y -unos meses más tarde- se decidió utilizar patrullas en áreas rurales a causa del nivel de criminalidad. Posteriores desarrollos legales y decretos específicos han regulado el apoyo a la seguridad pública a lo largo de los últimos quince años.



Fuente: Informe de Labores del Ministerio de la Defensa Nacional 2010 e información suministrada por el Ministerio de la Defensa Nacional.

Decretos que regulan la cooperación

El artículo 168 de la Constitución autoriza al Presidente a disponer de manera excepcional de la Fuerza Armada para colaboración en el mantenimiento de la seguridad pública. Se registra desde 2003 una renovación periódica de decretos ejecutivos cuyos principales considerandos refieren a la necesidad de contar con recursos adicionales a los que puede aportar la Policía Nacional Civil para hacer frente al nivel de delincuencia.

Las atribuciones conferidas por dichos decretos consisten en habilitar la incorporación de efectivos militares a las tareas de seguridad, realizar requisas a vehículos o personas, detener en caso de flagrancia y entregar a los detenidos de forma inmediata a la PNC. En los últimos años se ha incorporado la vigilancia de los llamados puntos ciegos en las fronteras internacionales y la seguridad perimetral externa, control y registro en los centros penitenciarios. El último Decreto firmado al respecto es de mayo de 2011.

En la actualidad una de las colaboraciones de la Fuerza Armada refiere a patrullaje urbano, en el cual efectivos de la Fuerza Armada acompañan a los agentes policiales. Las actividades en estos casos están bajo responsabilidad de la PNC, quien es la encargada además de realizar arrestos.

El financiamiento de las actividades de apoyo a la seguridad pública proviene del presupuesto ordinario del Ministerio de Defensa. Para 2011 se estima el pedido de un presupuesto extraordinario que aportaría cerca de 34 millones de dólares adicionales.

En 2010 se firmó un Convenio de cooperación interinstitucional entre el MJySP y el Ministerio de Defensa para el préstamo de 700 fusiles.

Fuente: Informe de Labores del Ministerio de la Defensa Nacional 2010 e información suministrada por el Ministerio de la Defensa Nacional.

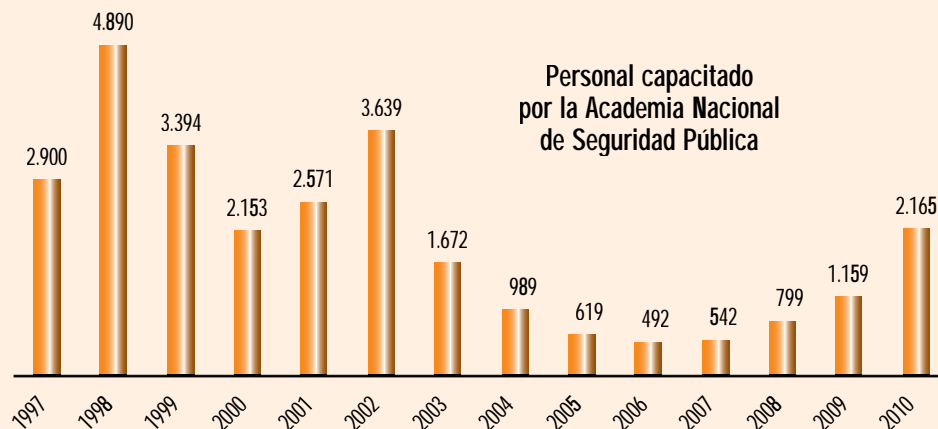
La seguridad privada

La seguridad privada es regulada por el Decreto N° 227 de la Asamblea Legislativa del 24 de enero de 2001. Es a partir de esta fecha cuando se comienza a trabajar en los registros y controles sobre esta actividad.

431 empresas de seguridad privada registradas emplean a **25.055** personas y registran **19.319** armas

Cantidad	Tipo de agencia	Personas	Armas
274	Agencias de seguridad	21.959	16.666
92	Servicios propios de protección de personas con más de 4 miembros	1.602	1.533
24	Servicios propios de protección de hasta 4 miembros	102	77
18	Agencias de investigación	23	15
12	Asociaciones de vigilantes	949	623
6	Cuerpos de agentes municipales	55	116
4	Entidades autónomas	175	272
1	Entidades de gobierno	58	17
-	Vigilantes independientes	132	-
431	TOTAL	25.055	19.319

Se registra un promedio de 12 nuevas empresas por año.



Cantidad de empresas de seguridad privada por región

Central	Occidental	Oriental	Paracentral
367 (solo en la ciudad de San Salvador: 285).	33	16	3

La autorización de funcionamiento para una empresa de prestación de servicios privados de seguridad o de asociaciones de vigilantes dura tres años, y puede ser renovada por períodos iguales, previo el pago de los derechos correspondientes.

Fuente: Decreto N°227 - 24/01/2001, División de registro y control de servicios privados de seguridad, y Academia Nacional de Seguridad Pública.



Áreas de desarrollo y desafíos

Aparato institucional

La Presidencia, a través de la práctica controla el sistema, ejerciendo la supervisión del mismo, mientras que el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública busca tener un papel como organismo de coordinación en el área.

Instituciones en proceso de cambio

Si bien se ha intentado ordenar el panorama institucional existe una multiplicidad de actores que tienen un rol en ésta área. Programas de prevención se encuentran en el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, la Policía Nacional Civil, los municipios, el Consejo Nacional de Seguridad Pública, y la Subsecretaría de Desarrollo Territorial y Descentralización. Esta labor podría ser llevada adelante en el nivel central por un organismo fuerte y capacitado.

Política de seguridad

Se ha desarrollado una política de seguridad, con documentos públicos y ejes de acción específicos. Enfatiza la prevención y postula elementos de control y rehabilitación de infractores de ley, así como temas de desarrollo y modernización institucional.

Debates presupuestarios Política criminal

Tiene por fin el logro de consensos, especialmente en dos: los recursos para la implementación de la política de seguridad, y el diseño de una política criminal que determine los usos de las penas acorde a la realidad penitenciaria y social del país.

Prevención de la violencia y participación comunitaria

Desde 2009 se ha implementado un proceso de reestructuración institucional impulsando la participación comunitaria y el rol de los municipios, por ejemplo, a través de la creación de Consejos Municipales de Prevención de la Violencia. Si bien algunos municipios ya implementaban iniciativas similares es el primer intento por llegar a todos los municipios del país.

Desarrollo a nivel territorial y coordinación

La política de descentralización necesitará atender el tema de los municipios que tienen menos recursos. Asimismo, que la agenda social del municipio no termine siendo dominada por las temáticas de seguridad desplazando otras áreas de interés, y que se desarrolle la coordinación entre gobierno nacional, departamentos y municipios, incluyendo en ello el papel que juegue la PNC.